



La Salud Mental Comunitaria. Aportes y desafíos

Dra. María Marcela Bottinelli
mmbottinelli@yahoo.com.ar

Las decisiones sobre P. Públicas

Contextos- marcos ético políticos- modelos de Estado

Complejos tutelares

DISPUTA por la HEGEMONÍA

PERSPECTIVA DE DERECHOS



Múltiples luchas asociadas a la efectivización de los derechos humanos y sociales
Modelos de Estado



Cuestionamientos al locus de control

- Experiencia de Goldenberg en “El Lanús”
- Experiencia italiana – Ley 180.
- Experiencia de Río Negro – Ley 2.440.
- Declaración de Caracas
- Conferencia de Brasilia.
- Ciudad de Buenos Aires - Ley 448.
- Consenso de Panamá.
- Ley nacional 26.657.
- Luchas y procesos int. y nacionales de reforma en SM- DDHH
- Latinoamérica los Estados Promotores de Derechos

Para pensar:

- Cuando Víctor, el niño en cuestión, apareció en el poblado de Aveyron cazando una gallina y corrido por el dueño, al ser capturado entendieron que se encontraban ante una situación fuera de lo ordinario. El niño andaba desnudo, se movía ágilmente pero no tenía lenguaje y se encontraba francamente asustado.
- Antes de castigarlo, decidieron publicar el suceso y ponerlo en manos de Jean Itard, un pedagogo, para ver si podían enseñarle a hablar a un Víctor indomable, sin ningún hábito social.
- Promediando la película, los esfuerzos de Itard –interpretado por el mismo François Truffaut– empieza a frustrarse por la falta de éxito en todos los hábitos que el pedagogo intenta inculcarle a Víctor. Entonces decide llevarlo de Bretaña a París para que lo evaluara un prestigioso médico de la Salpêtrière, un tal Philippe Pinel.
- El diálogo es muy representativo: el diagnóstico del médico es “idiocia”, ante lo cual lo único que resta es dejarlo en un asilo hasta que muera. Pinel se siente orgulloso de poder dar esta oferta de supuesto tratamiento, basado en el confinamiento. Pero Itard desconfía, no cree que se trate de lo que ahora llamarían retraso mental, sino que se trata de un niño abandonado por alguna razón por su familia, y que sobrevivió sin ningún tipo de educación.
- Esta conversación sintetiza el inicio de un debate que pone en tensión lo constitucional genéticamente determinado contra lo que está determinado por el entorno o por la historia.



Aspectos que tensionan

- Historia: Expulsión de las diferencias- encierro- tratos crueles e indignos
- Ruptura del sintagma *locura=peligro*.
- Paradigma de los Derechos Humanos (trato digno, humano).
- Sujetos de derecho (libertad, dignidad, equidad, autonomía, apoyos)
- Procesos de salud enfermedad atención y cuidados
- Salud integral- determinación social
- Atención-Cuidados de la Salud Mental en la Comunidad.
- Progresión de cuidados- participación en los propios cuidados
- Respeto a las diversidades y culturas
- Necesidad de lazos fundantes
- Desestigmatización- desmedicalización- despenalización
- Interdisciplina, intersectorialidad e interseccionalidad.
- Redes e Información
- Herramientas situadas versus herramientas técnicas

Entramado normativo internacional (Convención de DDHH, Convención de personas con discapacidad, etc.) y nacional (leyes 26.000....)



Pensando en SMC en las universidades

- Diferentes niveles educativos
- Diferentes actores de la comunidad educativa: docentes, estudiantes, gestores, familias, administrativos, etc. (todos pueden tener afectaciones)
- Lógicas de cuidados **situados** implican comprender la especificidad de la institución educativa (cuidados de si, institucionales, hacia otros, entamar con las redes de cuidados específicos)
- Salud integral- salud comunitaria vs afectación personal
- Problemas estructurales- problemas específicos (escolares: deserción, desinterés, de sm: adicciones, bulimia anorexia, suicidio, alcoholismo, violencias, etc.)
- Participación de todos los involucrados
- Capacitación en herramientas básicas Formación docente
- Trabajo en redes de prevención y promoción y de cuidados y apoyos internos y externos.
- Universidades saludables, información disponible, programas de prevención , espacios de escucha, reformas curriculares y acreditaciones
- y llegó la pandemia.....

El Teletrabajo docente: Aprendizajes, desafíos, afectaciones

Las reuniones de Zoom, son como sesiones espiritistas modernas:



*¿Hay alguien que quiera unirse?
*Elizabeth, estás ahí?
*No te podemos escuchar, puedes escucharnos tu a nosotros?.



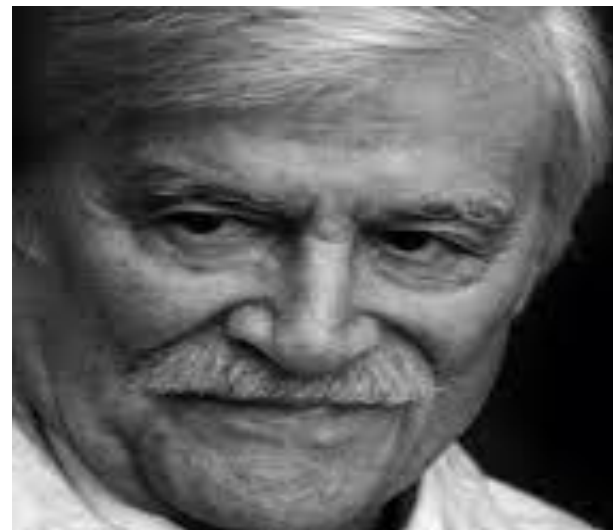
Aportes de Ulloa y Freire (en su 100 aniversario)



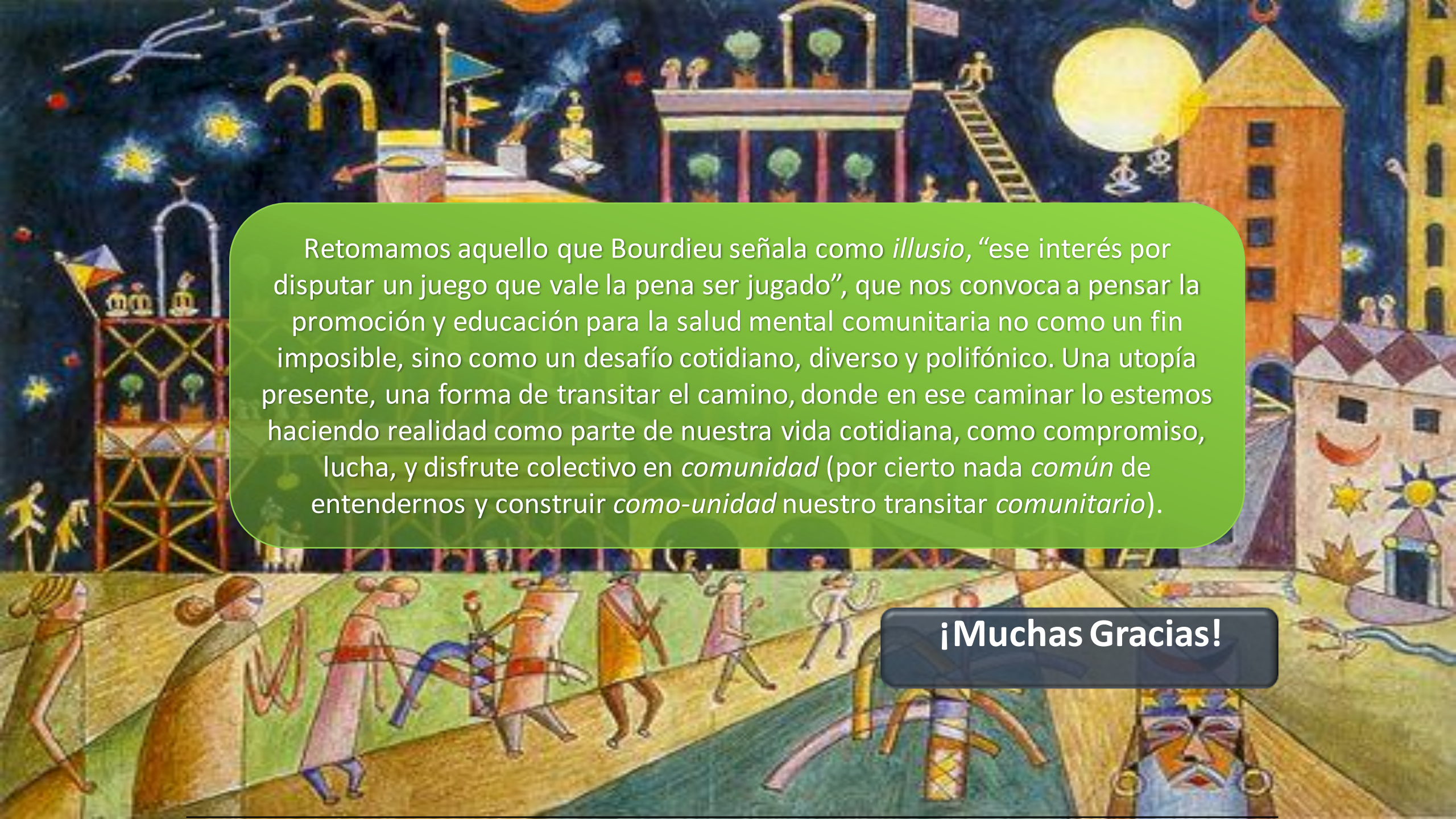
Enseñar no es transferir conocimiento, sino
crear las posibilidades para su propia
producción o construcción.

(Paulo Freire)

aklfrases.com



“Hablar de la ternura
en estos tiempos de ferocidades
no es ninguna ingenuidad.
Es un concepto
profundamente político.
Es poner el acento en la necesidad
de resistir la barbarización
de los lazos sociales que
atravesamos nuestros mundos.”



Retomamos aquello que Bourdieu señala como *illusio*, “ese interés por disputar un juego que vale la pena ser jugado”, que nos convoca a pensar la promoción y educación para la salud mental comunitaria no como un fin imposible, sino como un desafío cotidiano, diverso y polifónico. Una utopía presente, una forma de transitar el camino, donde en ese caminar lo estemos haciendo realidad como parte de nuestra vida cotidiana, como compromiso, lucha, y disfrute colectivo en *comunidad* (por cierto nada *común* de entendernos y construir *como-unidad* nuestro transitar *comunitario*).

¡Muchas Gracias!



¡Muchas Gracias!



Marco normativo incorpora:

Inclusión de la salud como derecho y adherencia a los marcos internacionales (Ej en Argentina reforma constitucional de 1994)

Entramado de leyes, decretos y adherencia a marcos normativos internacionales

incorpora las recomendaciones internacionales más importantes e innovadoras en salud mental como: los Principios para la Protección de las personas con Enfermedades Mentales y para el Mejoramiento de los Servicios de Salud Mental, la Declaración de la Asamblea de Naciones Unidas sobre principios para la atención, la Declaración de Caracas, la Conferencia Regional de Brasilia, El Consenso de Panamá.

Incluye antecedentes desde :

Discapacidad (como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas); **derechos humanos y salud** (como Declaración de los Derechos Humanos de la ONU, el Convenio Internacional sobre Derechos Políticos y Civiles y el Convenio Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, el Tratado o Convención Americana sobre los Derechos Humanos)

La Ley 26657 incluye explícitamente :

Artículo 11: las autoridades de salud de cada jurisdicción deben promover **actividades y servicios de PyPSM**.

Artículo 36 : la autoridad de aplicación debe coordinar con los Ministerios de Educación, Desarrollo Social y Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el desarrollo de planes de prevención **intersectorialmente e interministerialmente y con participación comunitaria**.

Artículo 9: muestra la concepción de la **promoción asociada a la APS y a prevención de riesgos**.